



BOLETÍN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE LA RIOJA

Dep.Legal:LR-37-1999
ISSN: 1139-8337

V LEGISLATURA

Logroño, 10-X-00
N.º 62

SERIE C:
GENERAL

SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

Convocatoria de elecciones a la Junta de Personal del Parlamento de La Rioja.

414

RÉGIMEN INTERIOR

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el 9 de octubre de 2000, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: CONVOCATORIA DE ELECCIONES A LA JUNTA DE PERSONAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA.

ACUERDO:

Dada cuenta por el Letrado Mayor sobre lo establecido en el Estatuto de Personal al servicio del Parlamento de La Rioja relativo a la renovación de la Junta de Personal.

Considerando

1. Que de conformidad con el artículo 57.9 del Estatuto de Personal al servicio del Parlamento de La Rioja, la Junta de Personal se renovará cada dos años.
2. Que la última renovación de la Junta de Personal tuvo lugar el 13 de octubre de 1998.

Vistos asimismo los apartados 2, 4 y 5 del artículo 57 del Estatuto de Personal al servicio del Parlamento de La Rioja.

La Mesa de la Cámara, en ejercicio de la competencia que le confiere el art. 57.2 del Estatuto de Personal citado, por unanimidad, acuerda:

1. Convocar elecciones a la Junta de Personal del Parlamento de La Rioja.
2. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja y en el Boletín Oficial de La Rioja.
3. Los sindicatos y asociaciones profesionales legalmente constituidos, así como un mínimo de seis funcionarios del Parlamento de La Rioja, podrán presentar candidaturas en el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, procediéndose, a continuación, a la proclamación de las candidaturas por la Mesa Electoral y a su publicación en el tablón de anuncios de la Cámara, en el primer día hábil siguiente a la finalización de aquel plazo, celebrándose las elecciones el sexto día posterior a la proclamación citada.

Las listas que concurren a las elecciones estarán formadas, como mínimo, por tres funcionarios del Parlamento que se hallen en servicio activo y deberán ser presentadas ante la Mesa Electoral acompañadas de la aceptación de candidatos.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de octubre de 2000. El Presidente:
José Ignacio Cenicerros González.



BOLETÍN OFICIAL DEL
PARLAMENTO DE LA RIOJA

HOJA
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

C. P. Provincia

*Deseo suscribirme al Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, según las condiciones
estipuladas.*

..... a de de 2000.

Firmado,

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 2037.0070.78.0101566628, o giro postal dirigido al Parlamento de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 pts. Número suelto 100 pts.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

PARLAMENTO DE LA RIOJA**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

Suscripción anual al Boletín Oficial :	5.000 pts.
Número suelto:	100 pts.
Suscripción anual al Diario de Sesiones :	6.000 pts.
Número suelto:	200 pts.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037.0070.78.0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

Edita: Servicio de Publicaciones del Parlamento de La Rioja.

Imprime: Parlamento de La Rioja.